

**Comisión Redactora del Anteproyecto de reforma de la Ley del Colegio de
Profesionales de la Psicología**

Informe a la Asamblea Anual Ordinaria

Estimados colegas:

El presente informe se dirige al pleno de la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de profesionales de la Psicología, que se constituirá el 27 de septiembre de 2025, a las 08:00 hs. en el Salón Juan Pablo II de la Universidad Católica Argentina, sede Paraná, sito en calle Buenos Aires 239, y aborda lo trabajado en relación a la labor delegada a esta Comisión por la anterior Asamblea Anual Ordinaria.

La Comisión Redactora del anteproyecto de modificación de la Ley del Colegio de Profesionales de la Psicología (en adelante La Comisión) quedó constituida por los siguientes colegas:

Lic. Juan Pablo Acevedo, Matrícula Provincial N°2239

Lic. Cintia Barbosa, Matrícula Provincial N°682

Lic. Adriana Beade, Matrícula Provincial N°260

Lic. Aimé Flores, Matrícula Provincial N°1981

Lic. Fernando Martínez, Matrícula Provincial N°1704

Lic. Aranzazú Ormache, Matrícula Provincial N° 729

Lic. Ingrid Williams, Matrícula Provincial N°568

La apertura de la reunión de constitución de la Comisión estuvo a cargo del Presidente y Vice Presidenta del Colegio de Profesionales de la Psicología: Nicolás Kletzky y Gabriela Benítez respectivamente.

Se establecieron días, horas y periodicidad de los encuentros de trabajo en relación a las posibilidades de todos los integrantes.

La Comisión abrió sus deliberaciones intercambiando pareceres generales sobre aspectos a tener en cuenta en relación a la labor encomendada por la Asamblea.

Fueron revisados minuciosamente, el texto de la Ley 7456, el borrador presentado por Comisión Directiva -con el asesoramiento de los consultores legales de nuestro colegio- y el estudio y reseña de otras leyes colegiales del país. Sobre esa labor, se acuerda en relación a la importancia de establecer criterios generales en los contenidos del anteproyecto:

- a) Que el “espíritu” del Anteproyecto de Ley promueva, en su letra, los derechos y garantías para las y los colegas, así como la pertenencia y participación con la comunidad en la complejidad que esto amerita.
 - b) Se destaca y advierte el valor que tienen las enunciaciones claras, sin sobre-extensiones ni redundancias.
 - c) Se acentúa la necesidad de modificar el procedimiento del proceso eleccionario para renovación de autoridades:
 - la reelección no indefinida.
 - la separación de dos actos vitales de la vida institucional democrática, a saber, la Asamblea Anual Ordinaria y el acto eleccionario de autoridades colegiales.
 - d) Se subraya la importancia de distinguir funciones y roles entre el Consejo Directivo y el Tribunal de Ética Profesional.
 - e) Se pondera el delinear mayor presencia y articulación federal institucional en relación a la sede y regionales colegiales.
 - f) Se remarca la importancia de mantener coherencia y respeto con los marcos de desempeño y ética profesional reglados por FEPPA, federación que agrupa a las Asociaciones y Colegios de nuestra disciplina en todo el territorio nacional.
 - g) Se convocará como consultores según temáticas, artículos y/o aspectos específicos del anteproyecto a colegas que hayan cumplido funciones institucionales en el desarrollo de nuestra vida colegial.
- Se acuerda el establecimiento de una fundamentación o preámbulo que abra el anteproyecto de modificación de la Ley colegial.
- Que dicho escrito recoja aspectos históricos de nuestro colegio, así como la recuperación de marcos normativos nacionales y jurisdiccionales que den cuenta de las transformaciones institucionales y sociales habidas en dicho proceso. También las coyunturas actuales de la vida institucional y del desempeño profesional, visibilizando los profundos cambios en relación a los vínculos que han introducido los avances tecnológicos (en las vidas cotidianas, profesionales e institucionales).

La Comisión en sus reuniones ha avanzado, con los criterios antes mencionados, en la redacción de los tres primeros títulos del anteproyecto.

La Comisión se ha puesto como fecha para finalizar la tarea encomendada el mes de abril del año 2026.

La Comisión pone a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria la siguiente propuesta:

- La Comisión pondrá a disposición de las autoridades colegiales el Anteproyecto de modificación de la ley colegial en el mes de mayo.
- Las autoridades colegiales deberán
 - arbitrar los medios para garantizar, a través de los canales de comunicación institucional, la puesta a disposición de las y los colegas dicho material,
 - los modos de aportar que, respecto al anteproyecto, pueda hacer el colectivo profesional y convocará una Asamblea Extraordinaria cuyo único orden del día sea todo lo necesario y concerniente a la aprobación del Proyecto definitivo de Ley del Colegio de Profesionales de la Psicología.

En Paraná, a los cuatro días del mes de setiembre de 2025